Centro de Estudios de Empleo Público

gestiondeestado.com
oposicion@gestiondeestado.com
CEEP, S.L. CIF.: B10518520
Tfno.629038857

Actualización de Umbrales en Contratos SARA para el período 2026-2027

Los **Contratos SARA** (Sujetos a regulación armonizada) son aquellos contratos del Sector Público que, en función de la entidad contratante (Poderes adjudicadores y entidades del art. 23), su objeto y su cuantía, están sometidos a determinadas exigencias del derecho europeo.

Orden HAC/1517/2025, de 18 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2026.

Desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, los umbrales son:

- Contratos de **obras**, **concesión de obras** y **concesión de servicios**, cuando su valor estimado sea igual o superior a **5.404.000 euros**, IVA excluido
- Contratos de **suministros y servicios**, cuando su valor estimado sea igual o superior a **216.000 euros**, IVA excluido. Para la Administración General del Estado (AGE): igual o superior a **140.000 euros**. Para los sectores especiales (agua, energía, transportes y servicios postales): igual o superior a **432.000 euros**.
- Contratos de **servicios especiales Anexo IV LCSP** (servicios sociales, de salud, educativos, culturales y otros servicios específicos), cuando su valor estimado sea igual o superior a **750.000 €**, IVA excluido.